

NOTAS Y COMENTARIOS

DIFERENCIA SUBSTANCIAL Y UNIDAD ESPECIFICA ENTRE LAS ALMAS HUMANAS (*)

EL PROBLEMA

Los rasgos individuales diferenciativos no ofrecen dificultades serias a la tesis de la unidad específica de los hombres. Admitiendo pacíficamente esta verdad, intentamos conjugarla con el hecho dado de su diversidad.

En la mentalidad aristotélica, es la *forma* el principio de unidad y diferenciación específicas: unidad de forma=unidad de especie; diversidad de forma=diversidad de especie. Y esta filosofía, aplicada a la naturaleza humana en su estructuración psico-somática, parece conducir a la tesis traducida en los términos siguientes: Supuesta la unidad específica de los hombres, debe decirse que no hay diferencia entre las almas humanas. Frente a lo cual, sin embargo, formulamos estas preguntas: ¿Es que la diferencia entre el hombre y la mujer; entre un hombre y otro hombre, es puramente somática? Y la diversidad de capacidad intelectual, de emotividad, etc., ¿no son diferencias de la psique, del alma? Sospechamos que nadie duda de la respuesta a estas preguntas.

Pero aun partiendo de que la diferencia entre las almas sea más que distinción numérica (como la que hay, por ejemplo, entre los ejemplares de una misma edición), que sea de orden cualitativo, cabe llevar el problema más adentro: Estas diferencias individuales, ¿afectan a la sustancia del alma, o son más bien de orden accidental, de las facultades, por ejemplo, o de los hábitos operativos. Aquí ya no cabe una respuesta de tanta evidencia empírica. Intentamos responder a esta «quaestio» en la línea del pensamiento tomista, tan sistemático y realista aquí como en las demás cuestiones psicológicas.

PRINCIPIOS DE SOLUCION

A) En primer lugar hemos de ver en el hombre, individualmente considerado, una «unidad de composición». No es un ser simple como Dios o el ángel. Esta unidad de composición tiene varias dimensiones:

(*) Resumen de la Comunicación presentada a la IV Semana Española de Filosofía. Madrid, 1957.

1.^a De orden entitativo (=composición de esencia y existencia). en lo cual conviene con el ángel (Cfr. II Sent., 32, 2, 3).

2.^a De orden esencial, y ésta tanto en la profundidad sustancial (alma y cuerpo) como en el orden accidental (conjunto de facultades, partes dimensivas, etc.). Esta composición esencial entrañada en la unidad del ser humano es el fundamento de la diversidad individual de las almas dentro de la unidad específica. Por eso en el ángel, que no es un compuesto esencial, no cabe multiplicidad individual dentro de una especie, enseña el Doctor Angélico.

B) En el substrato esencial del hombre hay dos co-principios sustanciales, intrínsecamente compenetrados, trascendentalmente correlativos, y que mutuamente se determinan en diverso género de causalidad: material y formal. Son la materia y la forma o alma humana.

C) El alma humana, por ser espíritu y trascender la materia, no procede de la materia, no se «educe», sino que es causada inmediatamente por Dios. Pero, por estar esencialmente ordenada a informar un cuerpo, ha de ser creada proporcionada a tal cuerpo.

Partiendo de estos supuestos, veremos a Santo Tomás resolver él mismo el problema planteado.

DIFERENCIA SUSTANCIAL ENTRE LAS ALMAS HUMANAS

Explicando Santo Tomás en el tratado *De homine* por qué unos tienen más capacidad intelectual que otros, apuntó dos principios de diferenciación intelectual: la diversa perfección de las almas, donde radica la inteligencia, y la diversa perfección de las facultades subsidiarias de la intelección: imaginación, cogitativa, memoria. Transcribamos el texto completo en castellano:

«Uno puede entender mejor que otro una misma cosa por tener mayor capacidad intelectual. Y esto se debe a dos cosas:

«Primero, a la mayor perfección del mismo entendimiento. Pues es manifiesto que cuanto mejor sea la disposición del cuerpo, tanto más perfecta es el alma informante—*Manifestum est enim quod quanto corpus est melius dispositum, tanto meliorem sortitur animam*—, como se ve claramente en los seres específicamente diversos. La razón es porque el acto y la forma se reciben en la materia según la capacidad de la materia. De aquí que entre los hombres, al ser unos de disposición somática más perfecta, reciben un alma de mayor capacidad intelectual...

Se debe, segundo, a las facultades inferiores de que necesita el entendimiento para su operación. Pues aquellos que gozan de mejor imaginación, cogitativa y memoria, están mejor dispuestos para entender» (I, 85, 7).

Nos parece que Santo Tomás se ha explicado bastante: las inteligencias humanas difieren en perfección por diferir en perfección las mismas almas, debido a la diversa constitución somática.

Comentando a Pedro Lombardo, había abordado aún más de frente la cuestión. «Utrum animae sint aequales in sua creatione». Después de constatar la unidad específica de las almas, estudia la diferencia individual entre ellas. «Tal diversidad—explica—proviene de la materia. Y por no ser el alma material, la diversidad y distinción gradual entre las almas ha de provenir de la diversidad del cuerpo, de modo que cuanto mejor complexionado fuere el cuerpo, tanto más perfecta será el alma, ya que todo lo recibido en un sujeto se acomoda a la condición del sujeto.

Y de esto tenemos un doble indicio: Primero, en los seres de diverso género: cada cual tiene un género de alma tanto más noble cuanto más noble es el género de compleción que alcanza su cuerpo, como se ve comparando hombres, animales y plantas. Por eso también en los seres del mismo género de la diversidad de los cuerpos resulta la diversidad de las almas. Y esto mismo se infiere de la señal de inteligencia que da Aristóteles en el Lib. I *De anima*, al decir que aquellos que tienen buen tacto y delicadeza en la carne son más inteligentes. Ahora bien, la perfección del tacto resulta del equilibrio de compleción... De donde aparece claro que de la diversidad del cuerpo resulta la diversidad de las almas» (II Sent., 32, 2, 3, sol.).

Tenemos, por consiguiente, que Santo Tomás, tanto por método deductivo, partiendo de la constitución esencial psico-somática del hombre, como por método inductivo, de observación empírica, sostiene una diferencia entre las almas en su misma esencia. En el texto leído de la Suma vimos que la diferencia de inteligencias la resolvía en la diferencia de orden esencial. No se trata, por consiguiente, de diferencias extrínsecas, sino de diferencias prolongadas hasta la misma esencia del alma. Por haber diferencias en la misma esencia del alma, debidas a la constitución somática original, se sigue la diversidad cualitativa de las facultades y consiguientemente de las operaciones; e, inversamente, la diferencia cualitativa en las operaciones y facultades arguye una diferencia cualitativa en la misma alma, que es el principio fontal de emanación.

Santo Tomás no habla *expressis verbis* de «diferencia sustancial», pero el concepto es el mismo: se trata de una diferencia individual prolongada hasta la esencia del alma; y es claro que la esencia del alma es del orden sustancial.

Filósofos de la talla de Capreolo, Cayetano, Bañez y últimamente M. Barbado han suscrito de buen grado la tesis de la desigualdad sustancial, combatiendo con vigor las posiciones contrarias a esta tesis tomista. Cayetano empieza por llamar ciegos a los que no ven esta doctrina en Santo Tomás. Nota que esta diferencia sustancial individual es tan intrínseca al alma, como la diferencia específica lo es a la especie.

Bañez formula la tesis en estos términos inequívocos: «Las almas difieren en sí mismas en perfección sustancial individual». Lo mismo había dicho Capreolo: «Un alma es más perfecta que otra «in substantialibus pertinentibus ad individuum, non autem in substantialibus

pertinentibus ad speciem» (II Sent., 32, 1, 3). También el gran teólogo Gregorio Martínez comparte este pensamiento (In I-II, q. 9, a. 6, dub. 3).

La razón no es otra que la indicada por Santo Tomás: el orden esencial a cuerpos diversamente dispuestos en el momento de constituirse la sustancia individual humana. El alma, al amoldarse, por así decir, a la constitución somática adquiere su calidad sustancial individual, que le afecta en *todo su ser*, por unirse *toda* ella al soma. Es aquí donde se origina el tipo psíquico constitucional, que se manifestará luego en las diversas aptitudes, gustos, etc., naturales, que podrán ser modificados accidentalmente por hábitos adquiridos, pero jamás radicalmente cambiados: es algo dado con la naturaleza sustancial individual.

UNIDAD ESPECÍFICA

Es éste el punto que parecería quedar comprometido en la tesis de la diferenciación sustancial. Existe un principio axiomático escolástico que se asocia inmediatamente a los términos que estamos manejando: «Species non suscipit magis et minus». Se dice que las especies ontológicas y las formas que las constituyen son como los números en los que cualquier adición o resta cambia la especie de medida dimensiva. El poner diferencias en las formas humanas ¿supone, según esto, introducir diferenciación específica entre los hombres?

Naturalmente Santo Tomás conocía muy bien este principio de la filosofía de las especies, en todo su contenido conceptual y real. Incluso se ha propuesto más de una vez la dificultad (v. gr. I, 85, 7, obj. 3; II Sent., 32, 2, 3, obj. 1): Diferencia de forma lleva diferencia de especie. Al ser el alma forma del cuerpo humano, poner diferencia entre las almas sería introducir diferencias específicas entre los hombres.

La respuesta es tan breve como eficaz: La diferencia formal puede deberse bien a las mismas formas en su condición de formas: «secundum id quod ad rationem formae pertinet», y tal diversidad formal es también específica; o bien se debe a la diversa participación u orden de dos formas específicamente iguales, indiferenciadas en sus notas propias, formales, a sujetos o materias diversamente dispuestos; y tal diversidad formal es infraespecífica, puramente individual. Tal es la diferencia formal entre las almas humanas. Y aquí vale aquel otro principio, que ha adquirido universalidad de adagio filosófico: «Magis et minus non mutat speciem».

Por eso sentábamos al principio como base de solución del problema la *unidad de composición* del ser humano. Sin esta composición de materia y forma no sería posible esta diferenciación formal de orden sustancial infraespecífica. Una es la perfección formal quidditativa, esencial, única e indivisible en sus notas específicas, por ejemplo alma espiritual discursiva; y otra la perfección formal individual: la mayor o menor perfección del alma espiritual discursiva en cada hom-

bre, distinta de la perfección que tiene en los demás, dentro, desde luego y siempre, de un total univocismo, tanto lógico como físico o real.

Este mismo tema de la diversa perfección de la forma sustancial específica según las disposiciones de la materia, lo ha abordado Santo Tomás en un maravilloso artículo de la Suma, al tratar de un problema análogo: sobre la posibilidad de aumento de los hábitos operativos sin cambiar de especie. Es uno de los artículos más largos y densos de la Suma. Allí se conjugan la diversidad individual y unidad específica en todos los órdenes del ser: en el orden de la sustancia y en el orden de los accidentes; en las realidades absolutas y en las realidades trascendentalmente relativas; en el orden de la cantidad y en el orden de la calidad. El carácter de nuestro trabajo no permite ni exige un mayor desarrollo de este aspecto.

CONCLUSION

Las almas o formas humanas difieren entre sí no sólo en notas accidentales, congénitas o adquiridas, sino también, y ante todo, en su condición íntima, sustancial-individual, diferencia cuya raíz es la diversa disposición somática del cuerpo en el momento de la animación. No es nuestro intento analizar aquí los diversos factores que concurren a esta diversa disposición somática previa a la animación. Naturalmente, la materia que origina la diversidad psíquica de las almas no es la materia prima indiferenciada, sino la materia afectada por los agentes extrínsecos que concurren también a la constitución del individuo. En esta diferencia sustancial radican y de ella fluyen la diversidad de capacidad intelectual, de tendencias, de caracteres, etc.

Esta diferencia ha de ponerse, naturalmente, de modo especial entre las almas de los hombres de distintas razas, y muy particularmente entre el alma del hombre y el alma de la mujer: el alma del hombre es sustancialmente distinta del alma de la mujer.

En un exégeta de la primera mitad del siglo XV, Alfonso Fernández Madrigal, conocido por el sobrenombre de «El Tostado», hemos visto una aplicación escatológica de esta doctrina: En la resurrección final el alma de un hombre no podrá reencarnarse en el cuerpo de una mujer ni viceversa, debido al diverso grado de perfección sustancial proporcionada al propio cuerpo («De statu animarum post hanc vitam», nn. 107-150, folios 4-5. Cfr. et Paradoja 5.^a; Comentario al Génesis, cap. 13, q. 789, 4.^o y 5.^o).

(Agradecemos al P. B. de Heredia habernos facilitado estas obras).

Santo Tomás, en el libro II Contra Gentiles, cap. 73, rechaza la teoría de la metempsicosis apoyándose en lo mismo: a cada alma corresponde un cuerpo, de modo inalienable e intransferible.

FR. VICTORINO RODRIGUEZ, O. P.

Salamanca, 12 de Abril de 1957.